INFORME DE EJECUCIÓN V PERIODO DE JUNIO DE 2026, Centro Vida la Aurora, Cll 50 A # 26 B 02,- cll 50 A # 26 B 28, – cll 50 A # 27-5, barrio la Arboleda (Comuna la estación) y Vereda la aurora, finca el jardín.

El Convenio **2601210421**, suscrito entre la **FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS** y la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** para el funcionamiento del **CENTRO VIDA LA AURORA,** tiene como propósito fundamental brindar atención integral a las personas mayores del municipio de Manizales.

Este acuerdo refleja el compromiso conjunto de ambas entidades por ofrecer apoyo, cuidado y acompañamiento permanente a esta población, garantizando el acceso a servicios orientados a mejorar su calidad de vida.

A través de esta alianza institucional, se busca fortalecer un espacio seguro, digno y participativo, donde las personas mayores se sientan valoradas, respetadas y protegidas, promoviendo su bienestar físico, emocional y social de manera integral.

PROCEDENCIA

Ubicación: Cll 50 A # 26 B 02- cll 50 A # 26 B 28 – cll 50 A # 27-5 barrio la Arboleda (Comuna la estación) y Vereda la aurora, finca el jardín.
Corregimiento: Panorama y Comuna La Estación.
Municipio: Manizales
Departamento: Caldas

POBLACIÓN OBJETO

Beneficiarios Directos: 150 personas Mayores.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Ciento cincuenta (150) personas Mayores de 60 años que tengan o pertenezcan al Listado Censal o grupo Sisbén de A1 a C18 del municipio de Manizales.

PRIMERA: OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO VIDA LA AURORA PARA LA ATENCION INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

SEGUNDA: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y ACTIVIDADES DEL CONVENIENTE.

1. **Brindar asistencia integral diurna a 150 personas mayores de Manizales que tengan listado Censal o grupo Sisbén de A1 a C18 del municipio de Manizales.**

Durante el mes de junio se brindó atención integral en la modalidad diurna a 147 personas mayores con atención completa y 1 persona mayor con atención parcial, residentes en el municipio de Manizales, quienes cumplen con los criterios de focalización establecidos, correspondientes al listado censal o a la clasificación del Sisbén en los grupos A1 a C18.

La atención ofrecida comprendió el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional, social y recreativo de las personas mayores, favoreciendo el envejecimiento activo, la participación social, la integración comunitaria y el mejoramiento de su calidad de vida.

Frente a la meta contractual de atender a 150 personas mayores, durante el período reportado se alcanzó una cobertura del 98,7 %, lo que evidencia un alto nivel de cumplimiento en la prestación del servicio y un adecuado alcance de la población beneficiaria.

LISTADO MES DE JUNIO DE 2026

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	NOVEDADES
1	ANA MARIA SANDOVAL ARCHIVOLS	1054881271	
2	LEONISA MARULANDA MAZO	24883770	
3	LUZ ELENA JIMENEZ VELASQUEZ	24327335	
4	MARIA ADIELA LOPEZ SALGADO	24325340	
5	MARIA ANA BETULIA SANCHEZ SUAREZ	24294562	
6	MARIA CRISTINA QUINTO NAGLE	30296409	
7	MARIA ELENA MOLINA GALLEGO	30395307	
8	MARIA LIBIA GALVEZ FLOREZ	24.820.225	
9	MARIA LUCELLY OTALVARO ECHEVERRY	24620956	
10	MARIA LUCELLY PATIÑO RIOS	30286419	
11	MARÍA OFELIA MURIEL TORRES	1054874730	
12	MARIA ORFIDIA GONZALEZ PEREZ	24310935	
13	MARIELA TRIBIÑO JIMENEZ	24.852.070	
14	MELIDA GARCIA HERNANDEZ	24.308.151	
15	OMAIRA LOAIZA CARDONA	30.277.875	
16	ROSALBA ZAPATA GAVIRIA	24.285.079	
17	YOLANDA CORREA RODRIGUEZ	1.016.000.964	
18	ABELARDO VELEZ BOTERO	4483217	
19	ALVARO SALAZAR RENDON	10.210.712	
20	ANCIZAR CASTRILLON AGUIRRE	19486307	
21	ANCIZAR DE JESÚS TABARES TORRES	10218597	
22	BALNERY CAICEDO YALES	16073085	
23	BERNABE MARIN HENAO	10066740	
24	BERNARDO ANTONIO MURILLO ARENAS	10.212.161	
25	CARLOS ARTURO QUICENO DELGADO	15.958.238	
26	CAMILO ARTURO CORREA CORTES	70.250.361	
27	DIEGO MORALES GRAJALES	10242261	
28	FERNANDO ANTONIO LOPEZ	4318034	
29	FERNANDO CADAVID CARDONA	10,104,559	
30	FLOVER HELI LOPEZ GARCIA	10211538	
31	GERARDO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	10059923	
32	GILBERTO ALONSO AVILA PEREZ	19172596	
33	GILDARDO QUINTERO GUTIERREZ	4.411.285	

34	GUILLERMO VALENCIA BOTERO	4329253	
35	GUSTAVO AGUDELO OCAMPO	10223818	
36	GUSTAVO MARIN MAZO	10218349	
37	HECTOR HERNANDEZ	2315883	
38	HECTOR VARGAS GONZALEZ	4411104	
39	HENRY DUQUE HENAO	10.213.678	
40	HERNANDO HERNANDEZ	4.411.883	
41	HUGO ANTONIO ESPINOSA ARENAS	4468962	
42	ILLIAM SANCHEZ RIOS	4317209	
43	JAIME CARDENAS	4325117	
44	JAIRO MISAS AGUIRRE	4325026	
45	JAVIER DE JESUS TORO GONZALES	10239836	
46	JAVIER RAMIREZ ARANGO	4319801	
47	JESUS ANTONIO GARCIA CASTAÑO	10225535	
48	JESÚS MARÍA RÍOS GONZALES	4.323.567	
49	JOAQUIN EMILIO FLOREZ GALEANO	4.470.252	
50	JOAQUIN EMILIO RODRIGUEZ	713600	
51	JORGE ENRIQUE VILLA VILLA	10212678	
52	JORGE HERNAN CALLEJAS RIVERA	10.229.212	
53	JOSE ARNOLDO ISAZA VALLEJO	5.910.049	
54	JOSE ARTURO PATIÑO OROZCO	10.220.049	
55	JOSE EDGARD ALVAREZ	70.031.268	
56	JOSE DUCARDO MORALES LOAIZA	4.315.456	
57	JORGE EDGAR ECHEVERRI LOPEZ	10.243.282	
58	JOSE FERNANDO HENAO MORALES	10.219.360	
59	JOSÉ HERNÁN CORREA CARDONA	4.412.312	
60	JOSE HUGO TANGARIFE CRUZ	4.310.228	
61	JOSE JAVIER BETANCURT OSPINA	15.895.273	
62	JOSE MARIO LOPEZ LOPEZ	4315902	
63	JOSE MUÑOZ	4452021	
64	JOSÉ ORLANDO QUINTERO	10253637	
65	JOSE OMAR PATIÑO	4,321,281	
66	JOSE URIEL AGUIRRE AGUIRRE	10,238,869	
67	JOSE URIEL ALZATE ZULUAGA	10260835	
68	JULIO CESAR TORRES ARANGO	10.210.035	

69	JUAN BAUTISTA	1.053.878.374	
70	JUAN DE DIOS VALENCIA HENAO	1.214.135	
71	LUIS GERARDO LOPEZ MEJIA	10158808	
72	LUIS NOEL USMA RAMIREZ	4306094	
73	MARCO AURELIO RAMIREZ RAMIREZ	14140010	
74	MARIO CARDONA CHACÓN	10234530	
75	NELSON DE JESUS OSPINA	10254895	
76	NELSON GRISALES PIZARRO	10.221.306	
77	NOEL LOAIZA DUQUE	10219564	
78	NORBERTO GONZALES ARIAS	4.593.287	
79	OSCAR GRANADA OROZCO	19.134.535	
80	OTONIEL SERNA MARULANDA	4.576.001	
81	PEDRO NEL PEREZ GIRALDO	4.482.197	
82	REINERIO ORTIZ GIRALDO	5.911.663	
83	RUBEN BRAVO HENAO	4558003	
84	VILLABRADO ARANGO OSPINA	10232417	
85	ANA LIGIA GARCÍA SALGADO	24.279.054	
86	ANA MERCEDES ZULETA	66.751.696	
87	BLANCA NORA TREJOS LOAIZA	30.280.576	
88	CARMEN ESLAVA	39.650.866	
89	CARMEN EMILIA RENGIFO	28.764.787	
90	ESTHER GONZALEZ ORTIZ	39.751.966	
91	FLOR ELISA AGUIRRE DIAZ	24927386	
92	FLOR MARINA CALVO DE MORENO	25.210.845	
93	GLADIS MARIELA GOMEZ CUBIDES	24.307.651	FALLECIO 28 JUNIO
94	JANETH HANSARA GOMEZ VASQUEZ	30.270.839	
95	ISABEL CASTRO VALENCIA	1059695794	
96	LIDA VANEGAS TAFUR	1.053.871.813	
97	LUZ MARIA DIAZ OROZCO	30290659	
98	LUZ MILA LONDOÑO SEPULVEDA	24263963	
99	MARIA ANTONIA CANO CASTAÑO	41725009	
100	MARIA AURORA LONDOÑO RUIZ	30.288.125	
101	MARIA DEL CARMEN TORRES FRANCO	24.724.550	
102	MARIA DEL ROSARIO BETANCUR GOMEZ	24,288,017	
103	MARIA ELVIA QUINTERO ARIAS	24363473	

104	MARIA EUGENIA CEBALLOS GARCIA	30403663	
105	MARIA FLORELBA CAÑAS ESCOBAR	30.294.266	
106	MARIA GRACIELA CARDONA LOPEZ	24295108	
107	MARIA ISABEL CORDOBA GONZALEZ	29280846	
108	MARIA LEONOR BEJARANO	24314565	
109	MARIA ROJAS ROJAS	24328230	
110	MARIA ROSALBA HURTADO HENAO	24.254.201	
111	MARINA LOPEZ CARDONA	24.300.947	
112	MERCEDES GONZALES CLAVIJO	24.305.803	
113	ALFREDO BURITICA CUERVO	10.211.207	
114	BERNARDO TOBÓN GALVIS	10.213.194	
115	DIEGO ARISTIZABAL GONZALES	10.252.668	
116	FABIO FRANCO VELASQUEZ	10155982	
117	FRANCISCO JAVIER ARANGO ARISTIZABAL	10.223.401	
118	GILDARDO HENAO	15.899.846	
119	GUILLERMO RAMIREZ JIMENEZ	10,215,505	
120	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	4638626	
121	JORGE ALBERTO GIRALDO CASTRO	10220968	
122	JORGE HUMBERTO CORREA ROLDAN	4326113	
123	JORGE IVAN SANCHEZ CARDENAS	10.254.318	
124	JOSE ALBORNOZ	6509550	
125	JOSÉ CAMILO FRANCO	4316621	
126	JOSE ELIECER PALACIO RAMIREZ	4557907	
127	JOSE HERNAN TORO TORO	10.210.746	
128	JOSE HUGO ARCILA ANGULO	4.579.398	
129	JOSE MARIA GARCIA	8.288.483	
130	JOSE REINALDO CEBALLOS LOPEZ	4326303	
131	JOSÉ HIGINIO DE JESUS RIOS FRANCO	4.468.790	
132	JULIAN MEJIA MARULANDA	18105498	
133	JULIO CESAR CAÑON HENAO	10239319	
134	JULIO CESAR SALINAS	10269291	
135	LUIS ALBEIRO GALLEGO	4336409	
136	LUIS ALBERTO MORENO GUARIN	10225216	
137	LUIS ANGEL SALAZAR CARDONA	4470451	
138	LUIS CARLOS CASTAÑO ROJAS	10239327	

139	**LUIS CARLOS GARCIA CASTAÑO**	4.470.499	
140	**LUIS EDUARDO RUBIANO**	4302937	
141	**LUIS EVELIO MURILLO VELEZ**	4.485.553	
142	**LUIS GUILLERMO CARDONA LOPEZ**	14235968	
143	**MARCO AURELIO SANCHEZ GALLEGO**	15.956.705	
144	**NELSON GUEVARA MONTENEGRO**	15901674	
145	**NOEL ANTONIO LONDOÑO**	4.456.559	
146	**RAMON EMILIO CUESTA**	10245467	
147	**SILVIO JAVIER RUIZ GOMEZ**	4,324,905	
148	**ZEIR AGUDELO CASTRILLON**	10.258.749	
149			
150			

Novedad: el día 28 de junio de 2026 falleció la persona mayor Gladis Mariela Gomez Cubides con cedula de ciudadanía N° 24.307.651

2. **Contratar el personal profesional, técnico y operativo idóneo para el desarrollo de las acciones del Centro Vida, al igual que disponer de todos los recursos, insumos, materiales, equipos y logística en general, requerida para la buena ejecución del convenio.**

Durante el mes de junio se contó con el personal profesional, técnico y operativo requerido para garantizar la prestación oportuna y de calidad de los servicios ofrecidos a las personas mayores beneficiarias del programa Centro Vida. El talento humano vinculado desarrolló las actividades programadas conforme a sus perfiles, competencias y responsabilidades, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

De igual manera, se dispuso de los recursos físicos, materiales, insumos, equipos y elementos logísticos necesarios para el funcionamiento del programa, garantizando el desarrollo continuo de las actividades de atención, formación, recreación, acompañamiento y bienestar dirigidas a la población beneficiaria.

PERSONAL FUNDACION 2026

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA
	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS	Representante legal	35455524
1	LUZ MERY GOMEZ ARIAS	Coordinadora general	30401847
2	CONSTANZA LOAIZA SANCHEZ	Nutricionista	30300143
3	JORGE ANDRES MARIN RUIZ	Psicólogo	9846856
4	BRAHIAN DANIEL MARTINEZ	fisioterapeuta	1060656412
5	JUAN JOSE PINEDA	Educador físico	1007231600
6	SONIA VIVIANA ALVAREZ GIRALDO	Prof. desarrollo familiar	1007231635
7	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	Auxiliar administrativo	30238649
8	MARCELA CAMACHO JIMENEZ	Auxiliar de enfermería	1061655696
9	ADRIANA MARIA VILLADA FLOREZ	Auxiliar de enfermería	30238510
10	ALQUIBAR HENAO ARIAS	Cuidador	9845815
11	SORAIDA HENAO	Manipuladora de alimentos	24851633
12	FLOR NID OLAYA MOSQUERA	Servicios generales	65820010
13	KELLY DAHIANA LONDOÑO HENAO	cuidadora	1056122531
14	MARTHA LUCIA VALENCIA LOPEZ	Servicios generales	30308610
15	MALLERLY SANCHEZ CASTELLANOS	Tallerista	30339554

- Contar con carpetas por usuario donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información.

Durante el mes de se mantuvieron actualizadas y organizadas las carpetas individuales de las personas mayores beneficiarias del programa, garantizando el adecuado registro, custodia y seguimiento de la información correspondiente a cada persona mayor.

En dichas carpetas reposa la documentación requerida para el ingreso y permanencia en el programa, así como los registros de asistencia, valoraciones, seguimientos, actividades desarrolladas y demás soportes que evidencian el proceso de atención brindado a cada persona mayor.





3. **Todo el personal del centro debe contar con examen médico de ingreso antes de iniciar sus labores y a estas mismas personas se les debe cancelar sus servicios mensuales como máximo cinco días después de la prestación del mismo.**

Al momento del ingreso a laborar la fundación siempre se realizan los exámenes médicos de ingreso requeridos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y

salud en el trabajo. Esta medida permite garantizar que cada colaborador se encuentre en condiciones aptas para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se dio cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales y financieras derivadas de la ejecución del convenio, realizando el pago de los honorarios y servicios prestados dentro de los plazos establecidos, es decir, dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de los respectivos soportes y al período de prestación del servicio.

Con estas acciones se asegura el bienestar del talento humano, el cumplimiento de la normativa aplicable y la adecuada ejecución administrativa y operativa del convenio.

4. **Todo el personal del Centro debe tener constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.**

Durante el mes de junio se realizó seguimiento al cumplimiento del requisito relacionado con la formación del personal vinculado al Centro Vida, verificando que cada colaborador cuente con las constancias y soportes que acreditan su participación en procesos de capacitación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo adecuado de elementos para emergencias, con una intensidad mínima de 36 horas.

Como resultado del seguimiento, se evidenció un avance significativo en el cumplimiento de este requisito, encontrándose el proceso en su etapa final. Actualmente, la mayoría del personal ya cuenta con las certificaciones correspondientes y se adelantan las últimas acciones para que la totalidad de los colaboradores complete la formación exigida, garantizando así el cumplimiento integral de este compromiso contractual.
Estas capacitaciones fortalecen las competencias del talento humano para actuar de manera oportuna y eficiente ante situaciones de riesgo o emergencia que puedan presentarse dentro

de las instalaciones o durante el desarrollo de las actividades con las personas mayores beneficiarias del programa.

El cumplimiento de este requisito contribuye a garantizar entornos seguros, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y promover la protección y el bienestar tanto de los usuarios como del personal que presta sus servicios en el Centro Vida.

	NOMBRE Y APELLIDO	PRIMER RESPONDIENTE	ATENCION A EMERGENCIAS
1	LUZ MERY GOMEZ ARIAS	Marzo 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
2	CONSTANZA LOAIZA SANCHEZ	Abril 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
3	JORGE ANDRES MARIN RUIZ	Febrero 2026	Mayo 2026
4	BRAHIAN DANIEL MARTINEZ	Abril 2026	Abril 2026
5	JUAN JOSE PINEDA	Febrero 2026	Abril 2026
6	SONIA VIVIANA ALVAREZ GIRALDO	Febrero 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
7	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	Febrero 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
8	MARCELA CAMACHO JIMENEZ	Marzo 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
9	ADRIANA MARIA VILLADA FLOREZ	Marzo 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
10	ALQUIBAR HENAO ARIAS	Febrero 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
11	SORAIDA HENAO	Mayo 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años

12	FLOR NID OLAYA MOSQUERA	Marzo 2026	Noviembre 2024 vigencia 2 años
13	KELLY DAHIANA LONDOÑO HENAO	Noviembre 2025	
14	MARTHA LUCIA VALENCIA LOPEZ		Noviembre 2024 vigencia 2 años
15	MALLERLY SANCHEZ CASTELLANOS	Febrero 2026	

5. **Todo el personal del centro debe tener constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores que deberán corresponder a un componente teórico (presencial y/o virtual) de mínimo 160 horas y un componente de experiencia directa mínima de 320 horas de atención, realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar mínimo 480 horas. Las constancias del componente teórico deben ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior, legalmente reconocidas por el estado.**

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús reconoce la importancia de fortalecer las competencias y habilidades de sus colaboradores, garantizando una atención humanizada a nuestras personas mayores.

La institución cuenta con personal que posee experiencia práctica en la atención de personas mayores, y la formación necesaria para el desarrollo de sus funciones y la prestación continua de servicios dentro de la entidad.

LISTADO DEL PERSONAL CON CURSOS DEL ADULTO MAYOR

	NOMBRE Y APELLIDO	Formaciones en personas mayores
1	LUZ MERY GOMEZ ARIAS	Actualización
2	CONSTANZA LOAIZA SANCHEZ	180 h certificadas
3	JORGE ANDRES MARIN RUIZ	240 certificadas
4	BRAHIAN DANIEL MARTINEZ	120 h certificadas
5	JUAN JOSE PINEDA	160 h certificadas
6	SONIA VIVIANA ALVAREZ GIRALDO	160 h certificadas
7	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	160 h certificadas
8	MARCELA CAMACHO JIMENEZ	160 h certificadas
9	ADRIANA MARIA VILLADA FLOREZ	180 h certificadas
10	ALQUIBAR HENAO ARIAS	Técnico cuidador
11	SORAIDA HENAO	160 h certificadas
12	FLOR NID OLAYA MOSQUERA	180 h certificadas
13	KELLY DAHIANA LONDOÑO HENAO	180 h certificadas
14	MARTHA LUCIA VALENCIA LOPEZ	180 h certificadas
15	MALLERLY SANCHEZ CASTELLANOS	180certificadas

6. **Realizar todas las acciones como equipo profesional requeridas para el óptimo desarrollo y planeación de la estrategia, análisis de casos, jornadas de capacitación, reuniones técnicas, seguimiento de acciones de campo y articulación de acciones.**

ACTA 005

REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS

Fecha:	Manizales, Junio 30 de 2026		
Hora de inicio:	2:00 pm	Hora de finalización:	3:30 pm
Lugar:	Sede la Aurora, la arboleda presencial y virtual		

ORDEN DEL DÍA

1. Oración
2. Verificación de asistentes
3. Revisión de compromisos del acta anterior
4. Casos nuevos y recordatorios
5. Compromisos

1. Oración

Siendo la hora programada, se da inicio a la reunión con una oración dirigida por la directora, María Nhora Arias Arciniegas.

2. Verificación de asistentes

Se confirma la participación del equipo de trabajo de las sedes La Aurora y La Arboleda.

3. Revisión de compromisos del acta anterior

- Seguimiento al caso de María Adíela López, la auxiliar de enfermería Marcela Camacho informa que se dio cumplimiento a las gestiones realizadas y que la cirugía del pie derecho ya fue programada para el día 15 de julio del año en curso .

Para que el procedimiento llegué a feliz término se necesita un zapato adecuado el cual será gestionado por la directora, Maria Nhora Arias.

Después de la cirugía se revisara nuevamente el comportamiento para evaluar si es necesario hacer cambio de cuarto y de lograr mejorar las situaciones presentadas con sus compañeras.

- El psicólogo Jorge Andrés Marín y la profesional en Desarrollo Familiar, Sonia Viviana, informan que se llevó a cabo la socialización del Manual de Convivencia con las personas mayores. Asimismo, manifiestan que el proceso presenta un alto nivel de avance, encontrándose pendiente únicamente la firma del documento que evidencia dicha actividad por parte de un reducido número de personas mayores, con el fin de culminar la actualización de los respectivos soportes.

- Se revisó el compromiso relacionado con la actualización de llamados de atención y compromisos firmados. El psicólogo Jorge Andrés Marin propone dejar también por escrito las alteraciones del estado de ánimo presentadas por Gustavo Marín, debido a que afectan la convivencia del grupo.
- La coordinadora Luz Mery Gomez informa que se llevó a cabo la reunión con las personas mayores de la sede La Aurora, quienes mostraron buena disposición, receptividad y manifestaron su compromiso con el cumplimiento de las normas institucionales.
- Se realizó seguimiento a las personas fumadoras. Se informa que, pese a los llamados de atención, la situación continúa presentándose, por lo que se considera necesario reforzar las medidas institucionales.

4. Casos nuevos y recordatorios

- Se expone el caso de la persona mayor José Hugo Arcila, respecto del cual se ha evidenciado la ocurrencia de situaciones de convivencia derivadas de la emisión de expresiones amenazantes e intimidatorias dirigidas hacia algunas personas mayores

de la institución.

La auxiliar de enfermería, Adriana María Villada, informa que la persona mayor José Hugo Arcila presentó una alteración en su estado de salud, razón por la cual recibió de manera oportuna la atención requerida por parte de la institución y de los servicios de salud correspondientes. Como resultado de la valoración médica, el profesional tratante formuló un tratamiento farmacológico con el propósito de favorecer su recuperación y mantener su estabilidad clínica.

El día 03 de julio, el señor José Hugo Arcila manifestó su decisión de suspender el tratamiento médico prescrito, argumentando que, desde su percepción, este no le estaba generando mejoría y, por el contrario, le ocasionaba malestar.

Ante esta situación, la directora, María Nhora Arias, realizó la intervención correspondiente, brindándole orientación sobre la importancia de dar continuidad al tratamiento formulado para proteger su estado de salud. Asimismo, le recordó que cualquier modificación, ajuste o suspensión del tratamiento debe ser valorada y autorizada únicamente por el profesional de la salud tratante.

Como resultado de dicha intervención, ese mismo día la persona mayor reconsideró su decisión y accedió voluntariamente a continuar con el tratamiento médico, permitiendo nuevamente la administración de los medicamentos formulados.

Finalmente, se deja constancia de que, durante la reunión del equipo interdisciplinario, se estableció como compromiso gestionar una nueva cita médica con el profesional tratante, con el fin de realizar una valoración del estado de salud de la persona mayor, evaluar la evolución clínica y determinar si es necesario efectuar ajustes al tratamiento farmacológico prescrito.

- El psicólogo Jorge Andres Marin, informa que se han presentado dificultades en la convivencia relacionadas con el señor Gustavo Marín Mazo, debido a que en los últimos días ha evidenciado una mayor descompensación de su estado de salud mental, lo que ha generado comportamientos que afectan la dinámica institucional.

La auxiliar de enfermería Marcela Camacho, manifiesta que al señor Gustavo se le han administrado de manera oportuna los medicamentos conforme a la formulación médica, garantizando el cumplimiento del tratamiento prescrito.

Asimismo, se recuerda que, durante un episodio anterior de descompensación, se había indicado su remisión a una clínica psiquiátrica en Bogotá; sin embargo, el hermano de la persona mayor interpuso una acción de tutela para que la atención especializada se brindara en la ciudad de Manizales.

Teniendo en cuenta que actualmente los episodios de descompensación se están presentando con mayor frecuencia, la coordinadora Luz Mery Gomez, solicita establecer comunicación con el familiar responsable para revisar el caso y gestionar, de ser necesario, una nueva valoración por psiquiatría con el fin de determinar las medidas terapéuticas más adecuadas para garantizar la estabilidad y el bienestar de la persona mayor.

Se deja constancia de que, durante un episodio de descompensación en su estado de salud, el señor Gustavo Marín Mazo presentó una situación de dificultad que involucró al señor Fernando López. Gracias a la intervención oportuna del personal de la institución, fue posible controlar la situación de manera inmediata, evitando que el incidente escalara y que se presentaran consecuencias mayores para las personas involucradas.

- El psicólogo Jorge Andrés Marin, reitera la importancia de realizar acompañamiento e intervención temprana con las personas mayores nuevas a la Fundación, favoreciendo su adaptación y conocimiento de las normas institucionales.

- Se socializan los resultados de la visita realizada por la Secretaría de Salud, durante la cual se verificó el estado general de salud de las personas mayores residentes. Como resultado de la inspección, se emitieron recomendaciones orientadas al

fortalecimiento de los cuidados de la piel y a la continuidad de los tratamientos médicos formulados. En este sentido, se informa que las auxiliares de enfermería vienen implementando las medidas recomendadas, realizando los cuidados correspondientes y promoviendo el cumplimiento permanente de los tratamientos prescritos, con el fin de contribuir al bienestar y la recuperación de las personas mayores.

- La coordinadora luz Mery gomez, ratifica la importancia de diligenciar de manera adecuada el libro de salidas, registrando cada salida de las personas mayores, así como el motivo correspondiente, con el fin de mantener un adecuado control y trazabilidad de los desplazamientos realizados por los adultos mayores.

- La auxiliar administrativa Luisa Fernanda Gutierrez, recuerda al equipo la importancia de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y de realizar la entrega oportuna de los informes, adjuntando los respectivos soportes en la fecha establecida para su presentación.

Compromisos:

N.º	Compromiso	Responsable	Fecha de Seguimiento
1	Continuar el seguimiento al caso de la señora María Adiela López, verificando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y realizando acompañamiento frente a las situaciones de convivencia reportadas.	Equipo interdisciplinario	Permanente
2	Realizar llamado de atención al señor José Hugo Arcila y al señor Fernando López, dejando el respectivo soporte documental.	Psicología	Julio 2026

N.º	Compromiso	Responsable	Fecha de Seguimiento
3	Gestionar acercamiento con el hermano de Gustavo Marín para revisar el cambio de EPS a Manizales y coordinar nueva valoración por Psiquiatría para determinar si requiere ajuste del tratamiento farmacológico.	Enfermería, Trabajo Social y Psicología	Julio 2026
4	Realizar un acta teniendo en cuenta que el señor Jose Hugo Arcila debe realizarse el tratamiento como se lo prescribieron.	Aux administrativo	Julio 2026
5	Realizar reunión con las personas fumadoras para reforzar los compromisos y recordar las normas institucionales.	Coordinación y Dirección	Julio 2026
6	Continuar dejando debidamente registradas todas las notas de salida de las personas mayores.	Todo el personal	Permanente
7	Continuar diligenciando correctamente el libro de PQRS y demás registros institucionales.	Todo el personal	Permanente
8	Implementar las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud relacionadas con el cuidado de la piel de las personas mayores.	Auxiliares de enfermería	Permanente
9	Fortalecer el proceso de acompañamiento a las personas mayores nuevas en la periódicamente su proceso de adaptación a la Fundación y brindando el apoyo necesario para favorecer su integración. Se priorizará el seguimiento a los señores **Joaquín Emilio, Otoniel, León y Norberto**.	Todo el equipo interdisciplinario	Permanente

Cierre de la reunión

No siendo otro el objeto de la reunión y una vez agotados los temas del orden del día, se da por finalizada la sesión a las 3:30 p.m. Se deja constancia de los compromisos adquiridos y del seguimiento que se realizará a cada uno de los casos expuestos.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





MANUAL DE CONVIVENCIA – FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS

1. FILOSOFÍA Y BIENVENIDA

La Fundación Hogar De Paso MI Jesús le da la bienvenida. Este es su nuevo hogar, un espacio concebido sobre los pilares del **respeto, la dignidad, la empatía y la tranquilidad**. Para garantizar una convivencia armónica y segura para todos, hemos establecido las siguientes normas y principios que cada miembro de esta comunidad —residentes, personal y visitantes— se compromete a cumplir. Nuestro objetivo es construir juntos un ambiente donde todos se sientan valorados, seguros y en paz.

2. DERECHOS DE LOS RESIDENTES

Todo residente de la Fundación tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad, respeto y sin ningún tipo de discriminación.
- Recibir los cuidados de alimentación, higiene y acompañamiento que ofrece la Fundación, dentro de sus capacidades.
- Que su información personal y médica sea tratada con estricta confidencialidad.
- Expresar libremente sus opiniones, sugerencias y quejas de manera respetuosa a través de los canales dispuestos por la Dirección.
- Participar en las actividades recreativas, culturales y espirituales que organiza la Fundación.
- A realizar salidas de la Fundación, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones para garantizar su seguridad y bienestar:
 - Las salidas deben ser **programadas y autorizadas** previamente por la Dirección.
 - El residente debe ser **retirado y retornado** por un familiar o acudiente responsable, quien firmará el formato de salida y reingreso temporal.

- La Fundación se reserva el derecho de no autorizar salidas que considere que ponen en riesgo la salud o integridad del residente.

3. DEBERES Y NORMAS DE CONVIVENCIA

Para asegurar el bienestar de toda la comunidad, los residentes se comprometen a:

A. Respeto y Trato Digno:

- Dirigirse a los demás residentes, al personal de la Fundación y a los visitantes con amabilidad, cortesía y respeto.
- Utilizar un lenguaje adecuado, libre de insultos, groserías o comentarios ofensivos.
- Respetar las creencias, opiniones y la privacidad de los demás.
- No tomar pertenencias ajenas sin el debido permiso de su dueño.

B. Cuidado de las Instalaciones y Espacios Comunes:

- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones, el mobiliario, los equipos y las zonas comunes (comedores, salas, jardines).
- Mantener el orden y la limpieza en su habitación y en los espacios que utiliza.
- Informar oportunamente al personal sobre cualquier daño o desperfecto que observe en las instalaciones.

C. Higiene y Cuidado Personal:

- Mantener una adecuada higiene personal diaria (baño, cambio de ropa, aseo bucal), solicitando el apoyo del personal de cuidado cuando sea necesario.
- Hacer un uso responsable del agua y la energía en los baños y habitaciones.

D. Horarios y Rutinas Diarias:

- Respetar los horarios establecidos para las comidas, el suministro de medicamentos, las actividades programadas y las horas de descanso nocturno, para no perturbar la tranquilidad de los demás.

- Permanecer en las áreas designadas durante los horarios de descanso para garantizar un ambiente tranquilo.

E. Visitas y Acompañantes:

- Recibir a sus visitas únicamente en las áreas comunes designadas para ello (ej. sala de visitas, jardines).
- Asegurar que sus visitantes cumplan con todas las normas de la Fundación, incluyendo el trato respetuoso hacia los demás.
- Respetar los horarios de visita establecidos por la Dirección.

F. Seguridad y Salud:

- Seguir las indicaciones del personal de salud de la Fundación en cuanto a la toma de medicamentos y recomendaciones de cuidado.
- Informar al personal sobre cualquier malestar o cambio en su estado de salud.
- Está estrictamente prohibido fumar en cualquier área interna de la Fundación.
- Está estrictamente prohibido el ingreso, consumo, tenencia o **presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas** dentro de las instalaciones.

G. Permanencia y uso adecuado de los beneficios institucionales:

Se establece de manera expresa que ninguna persona mayor residente de la Fundación podrá salir a mendigar, solicitar dinero en vías públicas o realizar actividades similares, incluyendo trabajos informales.

Lo anterior, en razón a que dentro de la institución cuentan con cobertura de necesidades básicas, tales como alimentación, vivienda, apoyo en gestión de medicamentos, y citas médicas.

En consecuencia, no existe necesidad de acudir a dichas prácticas, las cuales afectan la imagen institucional, la sana convivencia y el propósito de protección integral brindado por

la Fundación.

El incumplimiento de esta disposición y según la gravedad dará lugar a la imposición de medidas contempladas en el presente manual de convivencia.

4. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES

El enfoque de la Fundación frente a las faltas es principalmente pedagógico para los casos leves y graves, buscando la reflexión y el cambio de conducta. Sin embargo, frente a las faltas gravísimas, el enfoque es de **protección de la comunidad**, por lo que se tomarán medidas directas y contundentes.

A. Faltas Leves:

Son aquellas que afectan la convivencia de manera menor. Por ejemplo: uso de lenguaje inadecuado de forma ocasional, desorden en áreas comunes.

- **Medida:** Diálogo pedagógico con el residente y llamado de atención verbal.

B. Faltas Graves:

Son aquellas que alteran significativamente la convivencia, son reiterativas o demuestran un claro desacato a las normas.

- **Ejemplos:** Reincidir en una falta leve después de un llamado de atención; negarse a seguir indicaciones básicas del personal de cuidado o salud; generar discusiones o conflictos verbales de manera recurrente; causar daños menores a la infraestructura por negligencia.

- **Medida:** Llamado de atención por escrito, firma de un **acta de compromiso de convivencia** y citación al familiar o acudiente para informar sobre la situación.

C. Faltas Gravísimas y Proceso a Seguir:

Las faltas gravísimas son conductas intolerables que atentan directamente contra la seguridad, la integridad y la dignidad de los miembros de la comunidad.

- **Ejemplos de Faltas Gravísimas:**

1. Cualquier forma de **agresión física** (golpes, empujones) hacia otro residente, personal o visitante.
2. **Agresión verbal, acoso o maltrato psicológico** de manera sistemática.
3. **Hurto** de pertenencias de otros residentes o de la Fundación, debidamente comprobado.
4. El **ingreso a las instalaciones de la Fundación en estado de embriaguez** o bajo la influencia de sustancias psicoactivas, aun por una sola vez.
5. Poner en **riesgo deliberado** la seguridad propia o la de los demás (ej. manipulación indebida de conexiones eléctricas, dejar puertas de seguridad abiertas, etc.).
6. El **incumplimiento reiterado de un compromiso de convivencia** firmado previamente por una falta grave.
7. Se considerará **falta gravísima** salir a mendigar, solicitar dinero en espacios públicos o realizar actividades similares, incluyendo trabajos informales en la vía pública, cuando dicha conducta sea evidenciada, comprobada o se presente de manera reiterada.

 En caso de evidenciarse esta situación, la persona mayor podrá ser retirada o excluida de la Fundación, previo cumplimiento del debido proceso interno y notificación al familiar, acudiente o persona responsable, en caso de contar con alguno.
 Esta medida se adopta con el fin de proteger la convivencia institucional, salvaguardar la dignidad de la persona mayor y preservar la imagen y buen nombre de la Fundación.

- **Procedimiento y Medida ante una Falta Gravísima:**

La comisión de **una sola falta gravísima**, debidamente documentada y verificada, es

causal suficiente para **activar de manera inmediata el procedimiento de exclusión** establecido en el protocolo institucional.

- Para este tipo de faltas, **no se requieren llamados de atención previos ni se contempla un sistema de acumulación de advertencias.** La naturaleza de la ofensa amerita una acción directa e inmediata para proteger el bienestar y la seguridad de toda la comunidad del hogar. Se garantizará siempre el debido proceso, notificando al residente y a su acudiente sobre la apertura del proceso de exclusión.

Este manual es un pacto de convivencia. Su cumplimiento es responsabilidad de todos y es la base para construir un hogar lleno de respeto, armonía y bienestar.

7. **Brindar una alimentación balanceada de acuerdo con la minuta y sus derivaciones levantada por la persona encargada del tema nutricional del centro, consiste en desayuno, almuerzo, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta debe ser fijada en un lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos.**

Considerando la importancia de garantizar una alimentación adecuada y balanceada que contribuya al bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas mayores atendidas en la institución, la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús desarrolla acciones encaminadas a asegurar el suministro oportuno de los alimentos requeridos durante las jornadas de atención.

El centro ofrece diariamente desayuno, almuerzo y refrigerios en los horarios establecidos, procurando que los menús respondan a las necesidades nutricionales de las personas mayores.

De igual manera, la minuta está ubicada en un lugar visible dentro del área de cocina, facilitando su consulta y cumplimiento por parte del personal encargado de la preparación de

alimentos. Adicionalmente, se fortalecerán las buenas prácticas de manipulación de alimentos mediante procesos de capacitación, seguimiento y control, garantizando la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la atención integral de las personas adultas mayores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

SEDE ARBOLEDA	SEDE AURORA
	
	


Contenio:Secretaria de desarrollo social
Alcaldia de Manizales


12:27
Clima: Nublado 17°C
Marca: Convenio: Secretaria de
Desarrollo Social Alcaldia de Manizales
Nombre:

MINUTA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS

MINUTA FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESÚS

	LUNES				MARTES				MIERCOLES				JUEVES				VIERNES			
	PREPARACIÓN	INGREDIENTES		PESO NETO EN CRUDO	PREPARACIÓN	INGREDIENTES		PESO NETO EN CRUDO	PREPARACIÓN	INGREDIENTES		PESO NETO EN CRUDO	PREPARACIÓN	INGREDIENTES		PESO NETO EN CRUDO	PREPARACIÓN	INGREDIENTES		PESO NETO EN CRUDO
Desayuno	MIGAS DE AREPA	Arepa		60 gr	DESAYUNO	EMPAREDADO DE QUESO	Pan tajado	2 un	DESAYUNO	TORTILLA DE HUEVO	Huevo	50 gr	DESAYUNO	AREPA CON QUESO	Arepa	60 gr	DESAYUNO	PAN CON QUESO	Pan	2 un
		Huevo		25 gr			Queso cuajada	30 gr			Aceite	3 cc			Queso campesino	30 gr			Queso cuajada	30 gr
		Cebolla		5 gr			Margarina	5 gr			Leche	5 cc		COLADA DE BIENESTARINA	Bienestarina	12 gr		AGUA PANELA CON LECHE	Panela	15 gr
		Tomate		5 gr						PAN CON MARGARINA	Pan redondo	2 un			Leche	150 cc				
		Cilantro		c.s							Margarina	5 cc			Azúcar	8 gr				
		Aceite		2 cc							Chocolate	5 gr			Canela-vainilla	c.s				
	COLADA DE AVENA	Leche		150 cc		AGUA PANELA CON LECHE	Panela	15 gr		CHOCOLATE CON LECHE	Panela	15 gr							Leche	100 cc
		Avena		15 gr			Leche	100 cc			Leche	100 cc								
		Azúcar		8 gr																
		Canela-vainilla		c.s																
MEDIA MAÑANA	COMPOTA DE GUAYABA	Guayaba rosada		70 gr	MEDIA MAÑANA	COLADA MAICENA CON GALLETAS	Leche	150 cc	MEDIA MAÑANA	SALPICÓN CON GALLETAS	Mango	25 gr	MEDIA MAÑANA	CAFÉ CON LECHE	Leche	100 cc	MEDIA MAÑANA	CASPIROLETA	Leche	100 cc
		Leche		20 cc			Maicena	15 gr			Papaya	25 gr			Café	50 cc			Galletas	3 un
		Azúcar		8 gr			Azúcar	8 gr			Banano	25 gr							Huevo	25 gr
	GALLETAS CON MANTEQUILLA	Galletas saladas		2 un			Canela-vainilla	c.s			Piña	25 gr			Galletas	3 un			Azúcar	8 gr
		Margarina		5 gr			Galletas saladas	2 un			Galletas waffer	2 un							Canela-vainilla	c.s
ALMUERZO	SOPA DE PLÁTANO	Plátano verde		35 gr	ALMUERZO	CREMA DE ZANAHORÍA	Zanahoria	60 gr	ALMUERZO	SOPA DE BLANQUILLOS	Blanquillos	60 gr	ALMUERZO	SANCOCHO DE CARNE	Barcino	60 gr	ALMUERZO	FRIJOLES	Frijoles	60 gr
		Papa negra		25 gr			Papa negra	30 gr			Papa negra	45 gr			Papa negra	30 gr			Platano verde	40 gr
		Zanahoria		25 gr			Guiso para preparaciones	5 gr			Zanahoria	25 gr			Platáno verde	30 gr			Zanahoria	20 gr
		Guiso para preparacion		5 gr			Leche	20 cc			Guiso para preparaciones	5 gr			Yuca	30 gr			Ahuyama	10 gr
		Cuchuco		10 gr			Cebada	7 gr			Avena	12 gr			Guiso para preparaciones	5 gr			Guiso para preparaciones	5 gr
		Cilantro		c.s			Cilantro	c.s			Cilantro	c.s			Cilantro	c.s			Arroz	35 gr
	POLLO ASADO	Pechuga		80 gr		CARNE MOLIDA	Barcino	60 gr		HIGADO GUISADO	Higado	50 gr			Tomate	40 gr		ARROZ BLANCO	Aceite	3 cc
		Aceite		5 cc			Guiso para preparaciones	5 gr			Cebolla	5 gr			Cebolla	25 gr			Huevo	50 gr
	ARROZ CON PEREJÍL	Arroz		35 gr			Aceite	3 cc			Tomate	5 gr			Cilantro	c.s			Cebolla	5 gr
		Perejil		5 gr		ARROZ BLANCO	Arroz	35 gr		ARROZ CON CAFÉ	Arroz	35 gr		ENSALADA	Aceite	2 cc		HUEVO PERICO	Tomate	5 gr
		Aceite		3 cc			Aceite	3 cc			Aceite	3 cc			limón	25 gr			Aceite	3 cc
	PURE DE PAPA CRIOLLA CON VERDURAS	Papa criolla		80 gr		PLÁTANO MADURO COCIDO	Plátano maduro	70 gr			Café instantaneo	3 gr						TAJADAS DE MADURO	Platano maduro	45 gr
		Zanahoría		35 gr			Margarina	5 gr		PAPA COCIDA	Papa negra	60 gr							Aceite	3 cc
		Habichuela		35 gr		ENSALADA DE TOMATE	Tomate en cuadros	35 gr		ENSALADA PRIMAVERA	Zanahoría	40 gr						RODAJAS DE TOMATE	Tomate	50 gr
		Guiso para preparación		5 gr			Cilantro	5 gr			Pepino	30 gr		AREPA	Arepa	30 gr		JUGO DE TOMATE DE ARBOL	Tomate de arbol	50 gr
	JUGO DE PAPAYA	Papaya		70 gr			Jugo de Limón	c.s			Jugo de limón	c.s			Panela	15 gr			Azúcar	15 gr
		Azúcar		15 gr		AGUA DE PANELA	Panela	15 gr		JUGO DE MANGO	Mango	50 gr		AGUA PANELA CON LECHE	Leche	100 cc				
											Azúcar	15 gr								
MEDIA TARDE	CAFÉ CON LECHE Y GALLETAS	Leche		100 cc	MEDIA TARDE	GELATINA CON FRUTAS Y GALLETAS	Gelatina	50 gr	MEDIA TARDE	MAZAMORRA	Maiz	80 gr	MEDIA TARDE	FRUTA PICADA CON YOGUR	Yogur sabor	100 cc	MEDIA TARDE	CHOCOLATE CON PAN	Chocolate	5 gr
		Café		50 cc			Banano- mango	80 gr			Leche	150 cc			Papaya	50 gr			Panela	15 gr
		Galletas		3 un			Galletas Waffer	2 un			Bocadillo-panela	15 gr			Banano	50 gr			Pan	30 gr
CENA	SOPA DE ARROZ	Arroz		12 gr	CENA	CONSOME DE POLLO	Caldo de pollo	200 cc	CENA	CREMA DE GUINEO	Guineo	40 gr	CENA	SOPA CARMELITA CON MENUDENCIAS DE POLLO	Avena	12 gr	CENA	CREMA DE ESPINACAS	Espinacas	30 gr
		Papa negra		25 gr			Papa negra	35 gr			Ahuyama	25 gr			Papa negra	30 gr			Zanahoria	20 gr
		Zanahoría		25 gr			Guiso para preparaciones	5 gr			Papa negra	20 gr			Papa criolla	30 gr			Papa negra	30 gr
		Arveja		10 gr			Cilantro	c.s			Guiso para preparaciones	5 gr			Zanahoría	25 gr			Guiso para preparaciones	5 gr
		Cilantro		c.s		ARROZ CON FÍDEOS	Arroz	35 gr		ARROZ BLANCO	Arroz	35 gr			Habichuela	25 gr		ARROZ BLANCO	Arroz	35 gr
		Guiso para preparaciones		5 gr			Aceite	3 cc			Aceite	3 cc			Viscera fina de pollo	40 gr			Aceite	3 cc
	ALBONDIGAS	Carne de res semigorda		80 gr			Fideos	5 gr			Guiso para preparaciones	5 gr			Guiso para preparaciones	5 gr			Guiso para preparaciones	5 gr
		Guiso para preparaciones		5 gr		ESTOFADO DE POLLO CON VERDURAS	Pechuga	80 gr		CARNE DESMECHADA	Barcino	50 gr			Cilantro	c.s		TORTA DE CARNE	Carne de res semigorda	80 gr
		Harina		5 gr			Mix de verduras	50 gr			Huevo	15 gr		AGUA PANELA	Panela	15 gr			Guiso para preparaciones	5 gr
							Guiso para preparaciones	5 gr			Guiso para preparaciones	5 gr							Harina	5 gr
	AGUA PANELA	Panela		15 gr	LECHE	Leche		150 cc	AGUA PANELA	Panela		15 gr						AGUA PANELA	Panela	15 gr

8. **Brindar materiales en general, laborterapia y elementos necesarios para la realización de las actividades con las personas mayores.**

Considerando la importancia de promover el bienestar integral, la participación activa y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores, se debe garantizar la disponibilidad de materiales de uso general, elementos para laborterapia y demás recursos necesarios para el desarrollo de actividades ocupacionales, recreativas, lúdicas, culturales y terapéuticas, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales.

Servicios generales	Laborterapia / otros	Enfermería
delantales 23 Unidades	Libro de contabilidad 4 Unidades	Cistoflo 10 Unidades
Bolsas 65 x 90 24 Unidades	Resaltador 12 Unidades	Sonda Foley 2 Unidades
Bolsas industriales 80 x 100 cm 16 Unidades	Tinta Epson colores 3 Unidades	Gorros desechables pqte x 100
Traperos gallineto 6 Unidades	Vinilo colores 2 Unidades	
Escobas zulia 6 Unidades	Silicona liquida 10 Unidades	
	Pegante Colbon 2 Unidades	
	Cartulina plana 5 Unidades	
	Colores 2 Unidades	
	Cuadernos para colorear 10 Unidades	
	Cinta de enmascarar	
	Tajalápiz 10 Unidades	
	Pinceles redondo 5 Unidades	

REGISTRO FOTOGRÁFICO







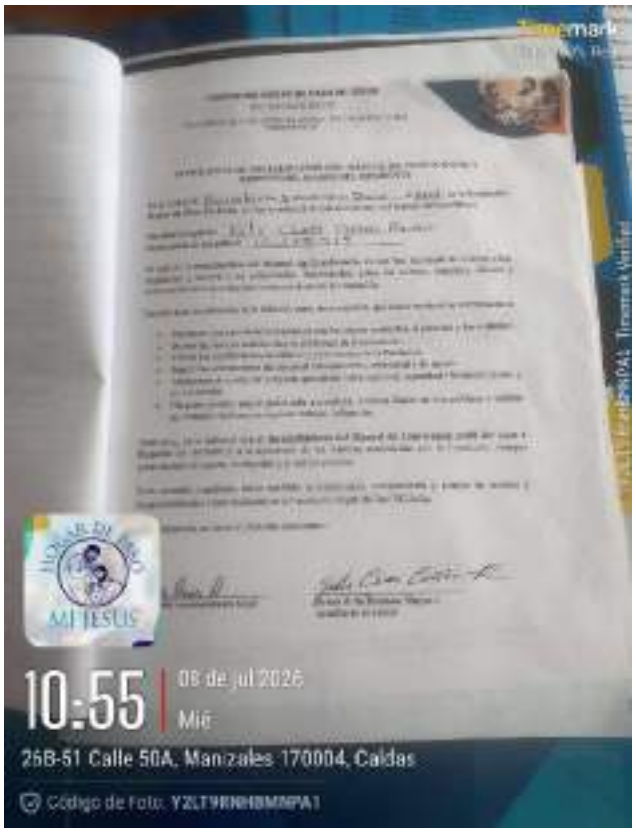


9. **Realizar la inscripción al programa (cumplimiento de requisitos), diligenciando la hoja de vida de los adultos mayores entregada por la secretaría de desarrollo social y contar con carpeta y/o archivo por usuario donde evidencie el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para facilitar una buena administración de la información marcadores con el adecuado seguimiento a los beneficiarios.**

Durante el período informado se dio cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los requisitos de ingreso de las personas mayores vinculadas al programa, el diligenciamiento y actualización de las hojas de vida suministradas por la Secretaría de Desarrollo Social y la conformación de las carpetas individuales de cada persona mayor.

En cada carpeta se conserva la documentación requerida, los registros de seguimiento, valoraciones, formatos institucionales y demás soportes que evidencian el proceso de atención de cada beneficiario. Esta organización documental permite mantener un adecuado control de la información, facilitar el acceso a los registros cuando es requerido y garantizar el seguimiento continuo a la atención integral brindada a las personas mayores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

10.





10. Favorecer las condiciones de salud de las personas Mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS o IPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atención en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores.

Durante el período de junio, se realizaron de manera permanente las gestiones necesarias ante las EPS e IPS para facilitar el acceso oportuno a consultas médicas, controles especializados, procedimientos, exámenes diagnósticos, entrega de medicamentos y demás servicios de salud requeridos por los beneficiarios.

De igual forma, se efectuó el acompañamiento a las personas mayores en los diferentes procesos de atención en salud, incluyendo la programación y seguimiento de citas médicas, la

solicitud y trámite de autorizaciones, el reclamo de medicamentos, el monitoreo del cumplimiento de los tratamientos formulados y la coordinación con familiares o acudientes cuando fue necesario.

Adicionalmente, el personal de la institución brindó las atenciones básicas de cuidado, observación y seguimiento al estado de salud de las personas mayores, identificando oportunamente cualquier cambio en sus condiciones físicas o de salud para gestionar la atención correspondiente.

Es importante señalar que, aunque la fundación ha realizado de manera permanente las gestiones y el seguimiento requerido ante las entidades prestadoras de servicios de salud, durante el período informado persisten dificultades para acceder de manera oportuna a algunos servicios especializados, autorizaciones, asignación de citas y entrega de ciertos medicamentos, especialmente en los usuarios afiliados a la Nueva EPS. No obstante, la Fundación continúa realizando el acompañamiento, seguimiento y las gestiones administrativas necesarias para procurar la continuidad de la atención y minimizar el impacto de estas situaciones sobre la salud y el bienestar de las personas mayores.



11. **En el caso del fallecimiento del usuario, EL CONVENIENTE deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.**

La Fundación cuenta con el procedimiento establecido para realizar de manera oportuna las gestiones necesarias ante el ente municipal para la obtención del servicio funerario, en aquellos casos en que el beneficiario no cuente con afiliación a un seguro exequial.

Durante el mes solo se presentó un fallecimiento pero la persona mayor contaba con el servicio funerario.

12. **Hacer entrega de la programación de actividades para los Adultos Mayores, la cual debe estar relacionada con los servicios mínimos como: Orientación psicosocial, deporte, cultura y recreación, promoción de redes para el apoyo a las personas mayores, uso de las TICS, entre otros.**

Se elaboró la programación mensual de actividades, y se desarrollaran, conforme al cronograma institucional.

La programación incluye actividades de orientación psicosocial, estimulación cognitiva, actividad física y recreativa, expresiones culturales, manualidades, integración grupal, fortalecimiento de las redes de apoyo, educación en hábitos de vida saludable, de acuerdo con las capacidades e intereses de nuestras personas mayores.

Asimismo, las actividades para el próximo mes se orientan para fortalecer la autonomía, la participación social, la convivencia, la salud física y emocional, favoreciendo el desarrollo de habilidades y el mantenimiento de una adecuada calidad de vida de las personas mayores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PERIOSO DE JULIO DE 2026

Fecha	Día	La Aurora	La Arboleda
1/03/2026	DOMINGO		
2/03/2026	LUNES	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR
3/03/2026	MARTES	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA
4/03/2026	MIERCOLES	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR
5/03/2026	JUEVES	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA
6/03/2026	VIERNES	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR
SABADO			
DOMINGO			
9/03/2026	LUNES	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA
10/03/2026	MARTES	PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA	EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR

11/03/2026	**MIERCOLES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
12/03/2026	**JUEVES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
13/03/2026	**VIERNES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
SABADO			
DOMINGO			
16/03/2026	**LUNES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
17/03/2026	**MARTES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
18/03/2026	**MIERCOLES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
19/03/2026	**JUEVES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
20/03/2026	**VIERNES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
SABADO			
DOMINGO			

23/03/2026	**LUNES**	**FESTIVO**	**FESTIVO**
24/03/2026	**MARTES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
25/03/2026	**MIERCOLES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
26/03/2026	**JUEVES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
27/03/2026	**VIERNES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**
SABADO			
DOMINGO			
30/03/2026	**LUNES**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**
31/03/2026	**MARTES**	**EDUCACION FISICA Y DESARROLLO FAMILIAR**	**PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y LABORTERAPIA**

13. **EL CONVINIENTE se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo.**

La Fundación desarrolló todas sus actividades bajo los principios de igualdad, inclusión, respeto y no discriminación, garantizando el libre ejercicio de las creencias ideológicas, y religiosas de las personas mayores.

La atención brindada se caracterizó por el respeto a la diversidad de pensamientos, convicciones y prácticas religiosas, promoviendo un ambiente de convivencia armónica, tolerancia y respeto mutuo entre las personas mayores.





14. **Presentar al supervisor del convenio informe final cuantitativo y cualitativo y por obligaciones, de acuerdo a las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por el supervisor del convenio. Anexando registro fotográfico, soporte de las actividades realizadas y los beneficiarios, listado de los elementos suministrados, de la población beneficiada y las respectivas facturas y evidencias del componente logístico del anexo técnico el cual debe ser entregados en medio magnético.**

Se elaboró y presentó el informe mensual de ejecución, el cual contiene la información cuantitativa y cualitativa correspondiente al cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, de conformidad con las directrices, formatos y lineamientos establecidos por la supervisión del convenio.

Como soporte del informe, se anexan los registros fotográficos de las actividades desarrolladas, listados de asistencia, evidencias documentales de la atención brindada a

los beneficiarios, relación de los elementos suministrados, facturas y demás soportes del componente logístico así como la información requerida en medio magnético.

Con la entrega de esta documentación se facilita el proceso de verificación y seguimiento por parte del supervisor del convenio, evidenciando el cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el período informado y el uso adecuado de los recursos destinados para la atención integral de las personas mayores.

15. **En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del convenio a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda.**

En cada una de las actividades desarrolladas con las personas mayores beneficiarias se da el reconocimiento correspondiente a la Alcaldía de Manizales, resaltando que las acciones ejecutadas hacen parte del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social – Unidad de Gestión Social.

Asimismo, durante los diferentes espacios de atención, actividades grupales y encuentros, se informó de manera clara y permanente sobre el apoyo brindado por la Administración Municipal, destacando su compromiso con el bienestar, la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores beneficiarias del programa.

De igual forma, este reconocimiento institucional se evidencia mediante el uso de la imagen institucional en los diferentes medios de divulgación, registros fotográficos, material informativo y demás evidencias generadas durante la ejecución de las actividades, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio.

16. **Realizar el aporte al cual se comprometió mediante oficio por valor de ochenta y siete millones, doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (87.258.600).**

Se continua realizando el aporte comprometido, a recursos propios destinados a fortalecer la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa centro vida la aurora.

De igual manera, este aporte es evidenciado en las instalaciones de la Fundación, las cuales se mantienen en condiciones adecuadas, proporcionando espacios apropiados para el desarrollo de las diferentes actividades y la prestación de los servicios de atención.

Direcciones de las sedes operativas:

Barrio La Arboleda

Calle 50A N.º 26B–02

Calle 50A N.º 26B–28

Calle 50A N.º 27–05



Vereda La Aurora – Finca El Jardín



17. Las demás obligaciones que para el cumplimiento de este convenio señale el municipio.

Actividades generales:

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del convenio descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor de conformidad con el cronograma si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
Presentación del Informe.

Para dar cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y presentación oportuna del informe mensual, dentro del término establecido, de conformidad con el cronograma y los lineamientos definidos por el supervisión del convenio.

El informe correspondiente al mes de junio contiene la descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, los

resultados obtenidos durante el período informado y los respectivos soportes documentales, entre ellos registros fotográficos, listados de asistencia, evidencias de las actividades desarrolladas y demás documentos requeridos para verificar la correcta ejecución del convenio.

2. Realizar de forma oportuna los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y Arl) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del convenio de inmediato la constancia de pago mediante planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

La Fundación realiza oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), de conformidad con los plazos y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

Asimismo, se cuenta con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y los respectivos comprobantes de pago como soporte del cumplimiento de esta obligación, los cuales se anexan al presente informe para efectos de verificación por parte del supervisor del convenio.

3.Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art 16 y 18 del decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia.

La institución mantiene las condiciones necesarias para la prevención de riesgos laborales, promoviendo el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el reporte oportuno de novedades y el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los soportes de afiliación, las planillas de pago y la documentación correspondiente se encuentran disponibles y se anexan al presente informe para la verificación por parte del supervisor del convenio, evidenciando el cumplimiento de esta obligación y el compromiso institucional con la protección y el bienestar de su talento humano.

4.Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades.
Se realizó la organización y entrega de los archivos físicos y digitales correspondientes al informe final de actividades, incluyendo los soportes, evidencias y documentación requerida para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Durante el mes de junio se continuó con la actualización y organización de las carpetas físicas, con el fin de facilitar su consulta, verificación y seguimiento.

5.Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado.

Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas a brindar una atención integral a las personas mayores beneficiarias, cumpliendo con las obligaciones, los cronogramas de trabajo.

Asimismo, la Fundación mantiene una comunicación permanente con el supervisor del convenio, atendiendo los requerimientos realizados y suministrando la información y documentación solicitada, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución, seguimiento y control de las actividades desarrolladas.

6.Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

Las actividades fueron desarrolladas por personal idóneo, aplicando los protocolos institucionales y promoviendo el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios, procurando en todo momento una atención humanizada y el mejoramiento continuo de los servicios prestados.

7.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio, evitando dilataciones y en trabamientos.

La Fundación desarrolló sus actividades evitando cualquier acción que pudiera generar retrasos, dilaciones o dificultades en la ejecución del convenio, demostrando su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada prestación del servicio y el bienestar de las personas mayores beneficiarias.

8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Para este periodo no se presentaron situaciones relacionadas con peticiones, presiones o amenazas. No obstante, la Fundación mantiene su compromiso institucional.

9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.

La Fundación mantiene una comunicación constante con el supervisor designado y con la Secretaría de Desarrollo Social, manifestando su disposición para informar de manera inmediata cualquier hecho que pudiera incidir en el cumplimiento de las obligaciones y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la atención a las personas mayores beneficiarias.

INFORME MENSUAL DE COORDINACIÓN – MES DE JUNIO DE 2026

Brigada de Belleza

El día 03 de junio de 2026 se llevó a cabo una Brigada de Belleza dirigida a las personas mayores residentes del Hogar. Esta actividad fue realizada por una academia de belleza, cuyos estudiantes y profesionales brindaron de manera voluntaria servicios de peluquería, corte de cabello, peinados, arreglo de uñas y otros cuidados de belleza y bienestar.

La jornada tuvo como propósito promover el cuidado personal, fortalecer la autoestima y contribuir al bienestar físico y emocional de las personas mayores, generando un espacio de integración, recreación y atención humanizada. La actividad contó con una amplia participación de los residentes, quienes manifestaron satisfacción y agradecimiento por los servicios recibidos, favoreciendo un ambiente de alegría y mejorando su calidad de vida.

Reunión sobre Convivencia y Manual de Convivencia





El día 04 de junio de 2026, la Coordinadora del Programa Centro Vida realizó una reunión con las personas mayores, con el propósito de fortalecer la sana convivencia dentro de la institución. Durante el encuentro se recordó la importancia del respeto mutuo, la tolerancia, la comunicación asertiva y el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Asimismo, se enfatizó en la responsabilidad de cada persona mayor de contribuir al mantenimiento de un ambiente armónico y seguro, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y el buen trato. La jornada permitió resolver inquietudes, reforzar los compromisos adquiridos por los participantes y sensibilizar a las personas mayores sobre la importancia de cumplir las disposiciones institucionales para favorecer una convivencia adecuada.

Reunión sobre Convivencia y Manual de Convivencia

El día 04 de junio de 2026, la Coordinadora del Programa Centro Vida realizó una reunión con las personas mayores, con el propósito de fortalecer la sana convivencia dentro de la institución. Durante el encuentro se recordó la importancia del respeto mutuo, la tolerancia, la comunicación asertiva y el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Asimismo, se enfatizó en la responsabilidad de cada residente de contribuir al mantenimiento de un ambiente armónico y seguro, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y el buen trato. La jornada permitió resolver inquietudes, reforzar los compromisos adquiridos por los participantes y sensibilizar a las personas mayores sobre la importancia de cumplir las disposiciones institucionales para favorecer una convivencia adecuada.





Visita del Colegio La Cabaña

El día 05 de junio de 2026, se recibió la visita de estudiantes y docentes del Colegio La Cabaña, quienes compartieron una jornada de integración con las personas mayores residentes del Hogar.

Durante la actividad se desarrollaron espacios de diálogo, recreación y acompañamiento, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales. Esta visita permitió brindar momentos de alegría, compañía y esparcimiento a las personas mayores, contribuyendo a su bienestar emocional y favoreciendo la participación social. Asimismo, se fortalecieron valores como el respeto, la solidaridad y la empatía entre las nuevas generaciones y la población adulta mayor.


09:00
05 de jun 2026
Vie
Cl. 50a # 26A-28, Manizales, Caldas
ALCALDÍA DE MANIZALES::
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


08:59
05 de jun 2026
Cl. 50a # 26A-28, Manizales, Caldas
ALCALDÍA DE MANIZALES::
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jornada de Integración con el Grupo Manos que se Entregan

El día 05 de junio de 2026, la sede La Aurora recibió la visita del grupo Manos que se Entregan, cuyos integrantes desarrollaron una jornada de acompañamiento e integración con las personas mayores residentes.

Durante la actividad se realizaron dinámicas recreativas, espacios de diálogo y momentos de esparcimiento, fomentando la participación activa de las personas mayores y fortaleciendo su bienestar emocional y social. Esta visita contribuyó a generar un ambiente de alegría, cercanía y solidaridad, promoviendo valores como el respeto, la empatía y el apoyo a la población adulta mayor.



Visita de Acompañamiento del Colegio San Gabriel

El día 11 de junio de 2026, en la sede La Arboleda, se recibió la visita de estudiantes y docentes del Colegio San Gabriel, quienes realizaron una jornada de acompañamiento e integración con las personas mayores residentes.

Durante la actividad se promovieron espacios de interacción, diálogo y recreación, permitiendo fortalecer los vínculos intergeneracionales y brindar compañía a las personas mayores. Esta jornada favoreció su bienestar emocional, incentivó la participación activa y contribuyó a generar un ambiente de alegría, respeto, solidaridad y sana convivencia.





Celebración del Día del Padre

Los días 25 y 26 de junio de 2026 se llevaron a cabo diversas actividades con motivo de la celebración del Día del Padre, con el propósito de brindar espacios de recreación, integración y reconocimiento a las personas mayores residentes.

El 22 de junio se organizó una salida recreativa en chiva rumbera, durante la cual las personas mayores realizaron un recorrido por diferentes sectores de la ciudad, incluyendo una visita al Mirador de Chipre, ubicado en el sector de Chipre. Esta actividad permitió a los participantes disfrutar de un espacio de esparcimiento, admirar el paisaje y compartir momentos significativos, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y social.

El 23 de junio se realizó una jornada conmemorativa en las instalaciones de la Fundación, en la que se desarrollaron actividades recreativas, dinámicas de integración y un compartir, promoviendo un ambiente de alegría, participación y fortalecimiento de los lazos entre los residentes.

Las actividades desarrolladas durante estos dos días fortalecieron la integración, promovieron la participación activa y generaron experiencias positivas que favorecen la calidad de vida de las personas mayores.






HOGAR DE PASO MI JESUS
FELIZ DÍA DEL PADRE 2026


HOGAR DE PASO MI JESUS
FELIZ DÍA DEL PADRE


FELIZ DÍA DEL PADRE 2026


HOGAR DE PASO MI JESÚS








MI JESÚS
Mar, 23 de jun 2026 15:28
Convenio Secretaria de desarrollo social.
Alcaldía de Manizales



ANEXOS

Anexo 1. Informe por Obligaciones

- Informe detallado de las obligaciones cumplidas.
- Informe cuantitativo
- Cronograma y planeadores

Anexo 2. Documentos Relacionados con los Beneficiarios

- Certificados de defunción.
- Cartas de retiro.
- Firmas de los adultos mayores.

Anexo 3. Informe Financiero

- Facturas del mes:
 - Alimentación.
 - Servicios generales.
 - Servicios públicos.
- Cuentas de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social:
 - Dependientes.
 - Independientes.

Anexo 4. Informe en Medio Magnético

- Copia digital del informe completo.

Atentamente,

Maria Nhora Arias Arciniegas
Representante Legal
35.455.524